



RESOLUCION N°281/2026

Hasenkamp, 27 de agosto de 2026

VISTO:

La solicitud presentada por la Escuela N° 138 "Manuel Belgrano", mediante la cual solicita colaboración para la adquisición de materiales destinados al mantenimiento del edificio escolar;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada institución educativa cumple una importante función social y educativa en la comunidad de Hasenkamp;

Que resulta necesario colaborar con la adquisición de materiales de pintura e insumos varios para el acondicionamiento y mantenimiento del edificio escolar;

Que este Departamento Ejecutivo considera oportuno otorgar un subsidio no reintegrable destinado a cubrir dichos gastos;

Que los materiales serán provistos por WENSEL GUSTAVO RUBEN, proveedor de la localidad, inscripto en el Registro de Proveedores Municipal;

POR ELLO:

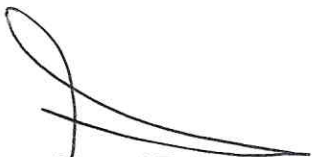
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

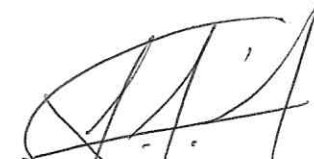
Art.1º) Otórgase un subsidio no reintegrable a favor de la Escuela N° 138 "Manuel Belgrano" destinado a la adquisición de materiales para el mantenimiento del edificio escolar, conforme a la solicitud presentada.-

Art.2º) Autorízase a Tesorería Municipal a realizar el pago al proveedor WENSEL GUSTAVO RUBEN CUIT N° 20-20096963-5, previa presentación de la factura correspondiente, por la provisión de los materiales.-

Art.3º) Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art.4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal